

OBJETIVO Y META INSTITUCIONAL 2026

Ejecutar el control y ordenamiento del comercio en la vía pública, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante acciones de supervisión, regulación y recuperación del espacio público, con el fin de mantener el libre tránsito peatonal y vehicular en condiciones de seguridad, armonizando dicha actividad con el bienestar ciudadano.

- 1. Regularización y Control:** Recorridos en las colonias, para la supervisión y verificación de las actividades del comercio en vía pública de la Alcaldía (3050); Trámites y servicios referentes al comercio en la vía pública (3000); Operativos de verificación mediante jornadas especiales al comercio en la vía pública en las colonias (210); Retiros de comercio por sus propios medios en zonas de conflicto (2500).
- 2. Verificación y Cumplimiento Normativo:** Atender el 100% de los trámites que ingresan en materia de comercio en vía pública.